



## **CIRCULAR NÚMERO 026 DE 2016**

(octubre 7)

Para: USUARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: IMPLEMENTACIÓN PILOTO PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS ANTE LA POLICÍA ANTINARCÓTICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE).

Fecha: Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2016

En desarrollo de la política de facilitación del comercio y teniendo en cuenta la importancia de la cooperación entre entidades, que conlleve a reducir tiempos y costos en la operación de las exportaciones, la Dirección de Comercio Exterior ha dispuesto que a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se realice el trámite de la presentación y actualización de las empresas exportadoras ante la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos.

En este sentido, se desarrolló una herramienta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que busca eliminar la presentación del Representante Legal ante el Centro Nacional de Selección de Objetivos (Censo) y las diferentes salas de análisis de los puertos y aeropuertos del país.

La Policía Antinarcóticos ha venido realizando este procedimiento de manera presencial, bajo los procesos de interdicción códigos: 2IT-GU-002 “*Guía Procedimental para el Control Antinarcóticos en Aeropuertos con Destinos Internacionales*” y 2IT-GU-003 “*Guía Procedimental para el Control Antinarcóticos en Puertos con Destinos Internacionales*”.

Por lo anterior, para su conocimiento y aplicación, se informa que a partir del 13 de octubre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016 se realizará el piloto para dar a conocer el funcionamiento de la herramienta informática, con las empresas reconocidas como Operador Económico Autorizado - OEA, seleccionados por la Policía Antinarcóticos mediante comunicado Oficial S-2016-074191/SURAN-ARPAE-29-25 de 19 de septiembre de 2016.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informará por correo electrónico a las empresas seleccionadas para el piloto, los pasos a seguir para ingresar al aplicativo informático.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso, el interesado deberá informarlo a los correos electrónicos [kpineda@mincit.gov.co](mailto:kpineda@mincit.gov.co); [duvan.angarita3283@correo.policia.gov.co](mailto:duvan.angarita3283@correo.policia.gov.co).

Las ayudas en línea del Registro de Empresa se encuentran publicadas en la página web de la VUCE [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co).

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación.

Cordialmente,

*Luis Fernando Fuentes Ibarra.*

Anexo: 1. Comunicado Oficial S-2016.074191/SURAN-ARPAE-29-25 de 19 de septiembre de 2016

2. Empresas Seleccionadas.

(C. F.).

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.022 del lunes 10 de octubre del 2016 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**